

NOTICIAS

BOLETIN DE ACCION SINDICAL

SINDICATO MEDICO del URUGUAY
Filial de la Confederación Médica
Panamericana y Miembro de
la Asociación Médica Mundial
Dirección Cableg.: SINMED Montevideo

REDACTOR RESPONSABLE:
Ricardo Caritat Theoduloz -- Colonia 1938
Anselmo De Simone, Cronista Corresponsal
Edita el Departamento de Publicaciones
Colonia 1938 - P. 2 - Teléf. 40 11 89

Correos del Uruguay - Permiso Nº 169
Impresos de interés general
Decreto P. E. de enero 1961
Franqueo a pagar — Cuenta Nº 169

UNA CARTA, UNA RESPUESTA, UNA SOLUCION

LA CARTA

"Montevideo, setiembre 24 de 1968.

" Señor Presidente del Sindicato Médico del Uruguay,

" Dr. Jorge Dubra.

" Presente.

" Cumplimos en advertir a ese Sindicato que, de acuerdo al Decreto
" Nº 383/968, de 13 de junio de 1968, está prohibida la impresión y
" circulación de volantes o manifiestos emitidos por esa entidad o con
" la anuencia de la misma, exhortando a huelgas o paros o publicando
" noticias que, de cualquier manera, tiendan a la agravación de la si-
" tuación de hecho que vive el país.

" La reiteración de actos violatorios del régimen de Medidas Prontas de
" Seguridad dará lugar a la clausura de la actividad gremial de ese
" Sindicato, sin afectar, desde luego, la prestación de los servicios mé-
" dicos y asistenciales a cargo del C.A.S.M.U.

" Saluda a Ud. atentamente:

" El Jefe de Policía de Montevideo
" Coronel Alberto Aguirre (Fdo.)"

LA RESPUESTA

La VIª Asamblea General de la Confederación Médica Panamericana, reunida en la ciudad de Santiago (Chile) en el mes de marzo de 1962, resuelve reiterar la siguiente posición:

1) Ratificar una vez más las disposiciones estatutarias y los demás documentos aprobados en sus anteriores Asambleas, entre los que figura la Carta de Buenos Aires, de la cual se destacan con especial acento aquellas conclusiones que dicen:

" I.— Luchar por mantener en los países respectivos los derechos indi-
" viduales y humanos, norma básica de las constituciones de nuestras
" Republicas.

" IV.— En bien de la dignidad nacional, la Asociación Médica gremial
" luchará por conservar los derechos soberanos de nuestros países, donde
" quiera que traten de ser hollados por intereses foráneos y proclamará
" su inconformidad sosteniendo una política de plena Democracia, cimien-
" tada en la paz y en la libre determinación de los pueblos. Al apoyar-
" nos solidariamente, constituiremos una unidad latinoamericana fuerte
" y eficaz ante todo sometimiento económico o de cualquier otra natu-
" raleza.

" VII.— Declarar enfáticamente su repulsa a todos los gobiernos que dis-
" minuyan, alteren o violen estos sagrados derechos.

" VIII.— Rechazar las tiranías, así sean políticas o económicas y conde-
" nar los regímenes contrarios a los pueblos y al sentimiento democrático.

" IX.— Alertar en su lucha a las Asociaciones Médicas en cuyos países
" se sufran tan oprobiosos regímenes, apoyándolos como sea menester,
" en la seguridad de encontrar en la solidaridad internacional un arma
" útil y eficaz para el logro de sus propósitos.

" La Confederación Médica Panamericana aspira a que el espíritu con-
" tenido en esta Declaración penetre profundamente en la conciencia de
" los gremios médicos y éstos la proyecten en todas sus actitudes y deci-
" siones, tanto en el ámbito nacional como en lo internacional. (Buenos
" Aires, mayo 8 de 1959.)"

2) Dejar constancia de que esta Confederación se ha preocupado y se preocupará únicamente de los asuntos que le competen, claramente precisados en la documentación aludida, siendo por lo tanto completa y permanentemente ajena a todo sentido de política partidista.

Santiago de Chile, marzo de 1962.

LA SOLUCION

Los ciudadanos aspiran generalmente a concentrar la fuerza y la razón de un gobierno que pueda conservar sus derechos ilesos y conciliar su seguridad con sus progresos.

(De José Artigas a la Junta del Paraguay, 7 de diciembre de 1811.)

CONGRESO DE CIRUGIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, en reunión ordinaria del 28-XI-68 ante el XVIIIº Congreso de Cirugía del Uruguay, manifiesta:

1) Su convicción de que todo Congreso Científico debe contar con la presencia de la Universidad de la República, institución que representa la cultura y garantiza la dignidad profesional.

2) Su profundo desagrado por la omisión cometida por las autoridades de dicho Congreso al no invitar a participar en forma activa a la Facultad de Medicina y a la Universidad de la República.

3) Reiterar nuestro profundo desagrado por la invitación cursada a los Ministros de Cultura, Dr. Federico García Capurro, de Salud Pública, Dr. Walter Ravenna, cuya trayectoria antiuniversitaria ha sido condenada por este Comité Ejecutivo.

Dr. Jorge Dubra, Presidente.

Dr. León Leibner, Br. Gary Paulo, Secretario.

COLONIA DE VACACIONES

Temporada 1968-1969. Duración: 1º de enero de 1968 a 6 de abril de 1969. Período de inscripciones: Desde el 1º de diciembre, reservas para enero. Desde el 10 de diciembre, reservas para febrero. Desde el 15 de diciembre, reservas para marzo y abril. Horario de atención al público: De 13 a 17 horas.

Se pone en conocimiento de todos los señores afiliados al Sindicato Médico que deseen usufructuar el Balneario durante la temporada a iniciarse, que para inscribirse como solicitantes deberán presentar indefectiblemente el Carnet Social y el recibo gremial del último mes.

Esta medida, adoptada por la Comisión de la Colonia de Vacaciones, reactualiza la resolución del Comité Ejecutivo, de fecha 6 de noviembre de 1964.

Igualmente, será imprescindible hacer figurar el número de Carnet Social en la Solicitud correspondiente.

La Comisión.

noviembre de 1968
año XII - N.º 65

DECLARACIONES DEL SINDICATO MEDICO

LA DETENCION DE MIEMBROS DEL COMITE EJECUTIVO

Ante el comunicado de la Jefatura de Policía referente a los hechos ocurridos en la noche del jueves 31 de octubre, el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, se considera obligado a precisar:

- 1) Que en la noche referida no se realizó en el local del Sindicato Médico ninguna asamblea.
- 2) Que tampoco se celebró esa noche en el local gremial ninguna reunión que necesitara autorización policial.
- 3) Que no es exacto que se haya detenido simultáneamente a los directivos del Sindicato y a su Asesor Legal, ya que éste fue detenido conjuntamente con el Administrador General, aproximadamente una hora después de aquéllos, cuando salía del local social para iniciar las gestiones tendientes a obtener la libertad de los mismos.
- 4) Que el Sr. Abogado de la Institución se identificó como tal en el momento de mostrar sus documentos, o sea, antes de ser detenido.
- 5) Que también fue detenido, sin explicación alguna, el Dr. Heber Rodríguez, Médico de Guardia del CASMU que salía del local por haber terminado su turno.
- 6) Que la actitud hostil hacia el Sindicato Médico del Uruguay ya ha sido evidenciada por la nota enviada por la Jefatura de Policía en fecha 24-9-68 en la cual se amenaza a la Institución con la clausura del local gremial.
- 7) Que la violencia empleada por la Policía en esta oportunidad culmina con un nuevo estudiante herido, actualmente internado en el Hospital Militar.
- 8) Que reitera íntegramente los términos de la declaración efectuada el día 1º de noviembre, que establece lo siguiente:
 - a) Que la actitud policial se encuadra dentro de una conducta violatoria de las más elementales normas de derecho, consagradas dentro de la Constitución y vigentes con toda plenitud aun en el régimen de Medidas de Pronta Seguridad.
 - b) El Sindicato Médico del Uruguay, el resto de las organizaciones gremiales y populares, así como las personas individualmente, no pueden estar supeditados a las actitudes de una Policía que en la madrugada de hoy consumó tan graves acontecimientos y que pocos días antes detuviera injustificadamente y torturara salvajemente al Sr. León Gerner, funcionario de nuestra Institución, y en tal sentido denuncia a los poderes públicos la responsabilidad que le cabe al Sr. Ministro del Interior y al Sr. Jefe de Policía de Montevideo.
 - c) Este tipo de sucesos se encuadra dentro de una política represiva que parece no amenguar y que están llevando a nuestro país a una situación donde la violación de las leyes es cosa de todos los días, y donde el desconocimiento de las mejores tradiciones democráticas parece ser la tónica de los medios oficialistas.
 - d) Dar a la presente declaración la más amplia difusión, haciendo un llamamiento a todas las organizaciones gremiales y populares a cerrar filas en defensa de las libertades avasalladas en el País y a luchar contra todas las medidas antipopulares que a ese amparo trata de imponer el gobierno nacional.

4 de noviembre de 1968.

El Comité Ejecutivo.

EXPRESIONES DE SOLIDARIDAD

En relación a estos hechos, el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay ha estado recibiendo expresiones de solidaridad de parte de instituciones y personas. Pasamos a enumerar aquellas que han llegado hasta el momento de completarse el material para el presente Boletín. Las instituciones son las siguientes: Asociación de Médicos Internistas de Buenos Aires, Asociación Odontológica Uruguaya, Federación Médica de Colonia, Consejo Directivo de la Facultad de Odontología. Se recibieron, además, las expresiones de solidaridad de los colegas doctores Rodolfo Tiscornia y Martínez Olascoaga.

ANTE EL CONFLICTO DE LA FEDERACION DE LA SALUD

La Asamblea General Extraordinaria del Sindicato Médico del Uruguay del 28-X-68,

ANTE la crisis sanitaria nacional, lo injusto de los salarios de los trabajadores de la salud y la amenaza de cierre de fuentes de trabajo.

CONSIDERANDO que el Sindicato Médico del Uruguay no puede estar ausente de la crisis sanitaria nacional y de la problemática del funcionamiento del Grupo 50.

CONSIDERANDO que la responsabilidad de esta grave situación corresponde al gobierno y a su política antipopular y regresiva.

CONSIDERANDO que los trabajadores agremiados en F. U. S. son una víctima más dentro de las clases trabajadoras uruguayas.

CONSIDERANDO que es un deber ineludible del Sindicato Médico del Uruguay mantener informada a la población.

CONSIDERANDO que el resentimiento o limitación de la asistencia es una consecuencia inevitable de los conflictos que pudieran plantearse dentro del Grupo 50.

RESUELVE:

- 1) El Sindicato Médico del Uruguay condena una vez más la política gubernamental que en lo económico tiende a la pauperización paulatina del pueblo uruguayo con la consiguiente secuela de desocupación, merma del poder adquisitivo y rebaja del nivel de vida, que en lo político tiende a una radicalización de las medidas represivas con el cercenamiento de las libertades y los derechos consagrados en nuestra Constitución, que en plano internacional sigue fielmente los dictados del Fondo Monetario Internacional con sus claras metas de mantener a nuestro país en el subdesarrollo.
- 2) El Sindicato Médico del Uruguay brinda su apoyo a los reclamos de los trabajadores de la salud en el sentido del aumento salarial y de la defensa de las fuentes de trabajo.
- 3) El Sindicato Médico del Uruguay exige de los poderes públicos las soluciones más justas y menos onerosas a la población, que deben incluir necesariamente un cambio de las estructuras sanitarias que contemple un mejoramiento del nivel asistencial, una racionalización de los servicios médicos, una redistribución y creación de fuentes de trabajo, y un reparto del costo de los servicios de una manera equitativa y socialmente aceptable.
- 4) Evitar como solución al conflicto un aumento indiscriminado de las cuotas sociales de las instituciones de medicina colectivizada, que recargaría aún más los agotados presupuestos familiares. Asimismo, se deberá estar atento a cualquier política de subsidios, que no harían otra cosa que apuntalar sistemas ya caducos y científicamente condenados.
- 5) Reafirmar un principio básico del Sindicato Médico del Uruguay de mantener la asistencia adecuada al pueblo, mediante el libre ejercicio de la profesión en todas las circunstancias.
- 6) Bregar por la unificación nacional y popular en la lucha contra la congelación, ya que el Sindicato Médico del Uruguay entiende que sólo a través de la unidad progresista se podrá quebrar la política antipopular del oficialismo gobernante.
- 7) El gremio médico rechaza con toda energía todo intento de cambio de la actual ordenación sanitaria que no cuente con su expreso apoyo, apoyo que deberá emanar de los organismos más representativos del cuerpo médico nacional luego de pormenorizados estudios de los proyectos que pudieran surgir.
- 8) El Sindicato Médico del Uruguay se hace en la obligación de mantener informada a la opinión pública emitiendo boletines toda vez que los hechos así lo indiquen.
- 9) Facultar al Comité Ejecutivo a tomar las medidas que estimara oportunas en el marco de la presente resolución.
- 10) Dar a la presente Resolución, la más amplia difusión.



sindicato médico del uruguay
montevideo - uruguay